

30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

San Isidro, 16 de abril de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

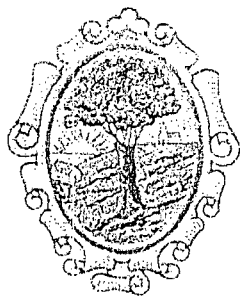
Los requerimientos formulados por varios señores concejales pertenecientes a diversos bloques a través de la Presidencia de este Cuerpo al Departamento Ejecutivo el día 7 de marzo, con el fin de citar a funcionarios con el fin de mantener una reunión informativa acerca del evento Lollapalooza, que no han obtuvieron respuesta formal, y;

CONSIDERANDO:

Que los días viernes 16, sábado 17 y domingo 18 de marzo del corriente año estaba prevista la celebración de la 5ta edición del Festival "Lollapalooza", en el Hipódromo de San Isidro.

Que desde hace ya varios años, se han mantenido reuniones entre funcionarios del Departamento Ejecutivo y Concejales representantes de distintas fuerzas políticas, previas a la realización del festival Lollapalooza, con el objeto de interiorizarse acerca de las acciones tomadas por parte del municipio de San Isidro con la finalidad de mitigar el impacto del mega evento musical.

Que dichas reuniones con funcionarios municipales son una instancia fundamental para evaluar el Plan de Contigencia que el Gobierno Municipal lleva adelante durante el mega recital cada año informando al Concejo Deliberante sobre los operativos previstos para garantizar la seguridad pública a quienes concurren al mismo con al conjunto de los vecinos de nuestra comunidad durante esos días, las medidas determinadas para el ordenamiento del tránsito vehicular y espacios de estacionamiento que por lo general generan efectos negativos que perjudican a vecinos aledaños al hipódromo de San Isidro, la previsión de asistencia sanitaria ante cualquier eventualidad y de un plan de evacuación ante cualquier tipo de situación crítica, la evaluación del impacto ambiental que genera cada



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios Señores Concejales

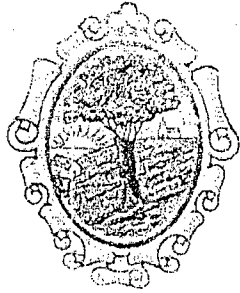
año la contaminación sonora requerimiento constante de diversos sectores de la comunidad preocupados por la salud de quienes circunstancialmente se encuentran en urgencia y/o internación en el Hospital Central i en otros centros médicos del lugar, la protección de animales domésticos, y el desarrollo normal de la vida familiar durante el festival; el control y prohibición de la venta de alcohol, y información relacionada con los recursos públicos municipales se dispusieron para este mega evento en materia de provisión de agentes de tránsito, policías, ambulancias, transporte de participantes del evento y si esta disposición de personal afecta o no a la atención de los servicios prestados diariamente al resto de los vecinos de los barrios sanisidrenses que solventa con el pago de tasas municipales los gastos operativos que el Municipio dispone para este mega evento cada año.

Que este año, los Concejales de distintos Bloques solicitaron formalmente por nota, presentada el día 14 de marzo de 2018, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, llevar a cabo dicha reunión informativa invitando al Subsecretario Gral. de Inspecciones y Registros Urbanos y Tránsito, Walter Pérez, y a las Subsecretaría General de Cultura Eleonora Jaureguiberry, y a todo funcionario que se estimara conveniente, a concurrir al Concejo Deliberante para poder informar a los Concejales acerca de los temas referidos.

Que pese a la solicitud formalmente remitida a la Subsecretaría de Inspección General, la nota fue devuelta a la Secretaría del Concejo Deliberante, sin emitir ninguna respuesta a los requerimientos formulados al Departamento Ejecutivo.

Que consultada la Presidencia del Cuerpo acerca de las gestiones que le fueren encomendadas, se nos informó que las notas se remitieron por correo electrónico y por fax y que además, se mantuvieron conversaciones telefónicas con el objeto de coordinar la reunión, en la sede del Honorable Concejo Deliberante, con los funcionarios a cargo del operativo que se montaría en torno al Festival "Lollapalooza" sin que ello haya generado una respuesta satisfactoria.

Que atento a lo sucedido y a las facultades que corresponden a este Honorable Cuerpo, como derecho y deber de los Concejales, de controlar la gestión del Departamento



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Varios Señores Concejales

Ejecutivo y la gestión Municipal, resulta necesario realizar una interpelación a los correspondientes funcionarios, para que brinden las explicaciones pertinentes.

Que el festival Lollapalooza es un evento de una enorme magnitud que moviliza alrededor de 200.000 personas durante los días que dura, en plena trama urbana de San Isidro ejerciendo una gran presión sobre los servicios públicos locales tales como salud, seguridad y tránsito entre otros.

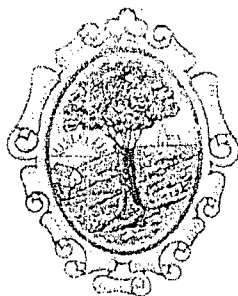
Que en nuestro carácter de concejales hemos recibido reclamos y denuncias de vecinos acerca de distintas problemáticas que han afectado a distintos barrios del partido a raíz de la realización de tan masivo espectáculo en nuestro municipio.

Que a su vez y según ha trascendido mediáticamente desde el viernes 16 de marzo, día del inicio de la edición, se habrían detectado amenazas en las redes sociales anunciando presuntos ataques con bombas lanzadas por drones y atentados del Estado Islámico (ISIS), que terminaron con una denuncia ante la jueza Sandra Arroyo Salgado, quien determinó medidas de prevención y seguridad especiales.

Que a raíz de ello se montó un operativo de prevención secreto, donde participaron especialistas en antiexplosivos, detectives de la Oficina de Ciberterrorismo, perros adiestrados en búsqueda y se utilizaron drones y se habría dado aviso a la Municipalidad de San Isidro.

Que finalmente y supuestamente por razones climáticas, el tercer día del festival, el día domingo 18 de marzo fue suspendido.

Que el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, en su Artículo 118 establece que: "Los Secretarios del Departamento Ejecutivo podrán ser invitados por el Concejo a cualquier Sesión, cuando éste considere necesario obtener informes o explicaciones sobre asuntos relativos al área de su competencia, aplicándose para ello el procedimiento del art. 122".



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

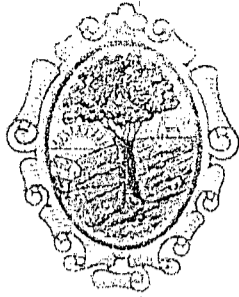
Varios Señores Concejales

Que el artículo 122 antes referido indica que: "Si el Concejel iniciador u otro, creyeran conveniente proponer alguna Ordenanza, Resolución, Comunicación o Decreto, relativo a la materia que motiva el llamamiento o manifestar el proceder del Concejo, su proyecto podrá ser presentado y tratado inmediatamente después de terminada la interpelación o en otra Sesión del Concejo, según este lo resuelva."

Que el artículo 108 inc. 7° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que constituye una atribución y deber del Departamento Ejecutivo: "Concurrir personalmente, o por intermedio del Secretario o Secretarios de la intendencia, a las Sesiones del Concejo cuando lo juzgue oportuno, o sea llamado por Decreto del Cuerpo, con una antelación de cinco (5) días para suministrar informes. El Intendente podrá tomar parte en los debates, pero no votar. La falta de concurrencia del Intendente ó Secretarios cuando haya sido requerida su presencia por Decreto, o la negativa de ellos a suministrar la información solicitada por dicho Cuerpo, será considerada falta grave".

Que el dictamen de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publicada con fecha 15 de mayo del 2017, en la página oficial de la Asesoría (<http://biblioteca.asesoria.gba.gov.ar/redirect.php?id=2395>), con N°: 2392-10-51-28-272, concluye que: "a los efectos de las citaciones previstas en el art. 108 inc 7° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, no resulta necesario adjuntar al Decreto que emita el Honorable Concejo Deliberante temario o interrogatorio. Dicho decreto deberá tener presente los parámetros que surgen de las intervenciones citadas."

Que el referido Dictamen también aclara que: "La interpelación constituye un mecanismo que hace al control recíproco entre poderes, principio fundante del sistema republicano; pero también hace a la publicidad de los actos de gobierno, principio éste, que reverdecido con la evolución democrática del Siglo XX es esencial para la consideración de un sistema como efectivamente republicano. Es en el ámbito del Concejo, el espacio en que se visualiza y torna aprehensible el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; siendo la interpelación un instrumento central de esa forma de gobierno".



30

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Varios Señores Concejales

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO


Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, fundado en los artículos 118 del Reglamento solicita la asistencia en día y hora a determinar al momento de la aprobación del presente, a este Honorable Cuerpo, del Subsecretario (Walter Pérez) de la Subsecretaría General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito, del Departamento Ejecutivo.


Artículo 2°: El objeto de dicha interpelación será que el Sr. Subsecretario suministre los informes correspondientes respecto del Festival Lollapalooza, que se llevó a cabo los días 16,17 y 18 de marzo del corriente año, en el Hipódromo de San Isidro.

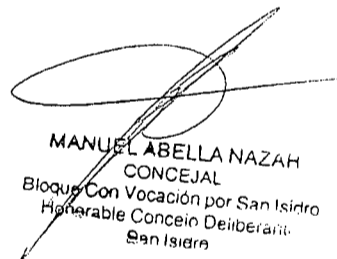
Artículo 3°: De forma.-



Juan G. Medina
CONCEJAL

BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



MARCOS CIANANI
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

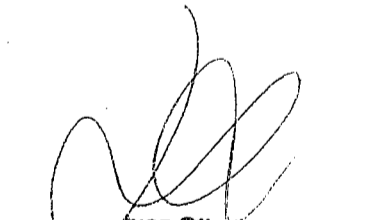

Alejandro Luena
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


MANUEL ABELLA NAZAH
CONCEJAL
Bloque Con Vocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

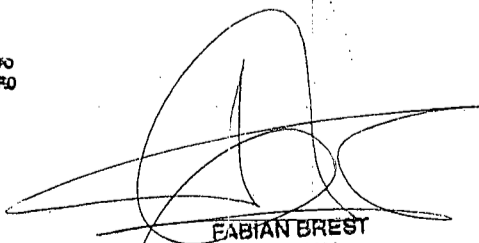

Gonzalo Becar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Cecilia Riganti
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Martín Lutufyan
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Ojeda
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Celia Sarmiento
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro


FABIAN BREST
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Domattsi
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO